CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION N° 0866 DEL 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y MAGDA YURANY FONSECA ROMERO

OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA LSC PARA REALIZAR LA MEDIACIÓN COMUNICATIVA ENTRE LA COMUNIDAD SORDA Y LA OYENTE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA A LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y A SUS FAMILIAS EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y LA POLÍTICA EDUCATIVA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.
CONTRATISTA:	MAGDA YURANY FONSECA ROMERO 1.003.811.703 DE NEIVA HUILA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($18.900.000) MONEDA CORRIENTE
VALOR ADICION N°1:	CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS MCTE ($5.040.000)MONEDA CORRIENTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($23.940.000)MONEDA CORRIENTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PLAZO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
PLAZO ADICIONAL:	UN (01) MES VEINTISEIS (26) DÍAS
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL:	OCHO (08) MESES VEINTISEIS (26) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PLAZO, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
FECHA ACTA DE INICIO:	27 de enero 2026
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN 1:	22 de junio de 2026

La versión vigente y controlada de este documento, solo podra ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

FECHA ACTA DE REINICIO 1: 06 de julio de 2026

FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN 2: 05 de octubre de 2026

FECHA ACTA DE REINICIO 2 : 13 de octubre de 2026

En Neiva, a los trece (13) días del mes de octubre de 2026, se reunieron el **SANTIAGO PEREZ PEREZ**, de Secretario de educación (E), en calidad de supervisor del contrato y **MAGDA YURANY FONSECA ROMERO** , en calidad de contratista, con la finalidad de firmar EL ACTA DE REINICIO No. 2, del contrato en mención, una vez solucionados superados los inconvenientes que ocasionaron la suspensión.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes.

SANTIAGO PEREZ PEREZ
Secretario de educación (E)
Supervisor

Yurani Fonseca R

MAGDA YURANY FONSECA ROMERO
Cc No. 1.003.811.703 DE NEIVA HUILA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva